

Lote 256. Pareja de dos billetes de 500 pesetas del Banco de España, de numeración correlativa, correspondientes a la emisión de 21 de octubre de 1940, con representación de un fragmento del cuadro «El entierro del Conde de Orgaz», de El Greco, en el anverso y de una vista de Toledo en el reverso. En la greca, motivo decorativo andalusí tomado de la arqueta de Almoguirra (Louvre, París). Precio de remate: 4.750 €.

Lote 288. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 15 de noviembre de 1951, con el busto de Mariano Benlliure en el anverso. Precio de remate: 150 €.

Lote 289. Billeto de 500 pesetas del Banco de España, de la emisión de 15 de noviembre de 1951, con el busto de Mariano Benlliure en el anverso. Precio de remate: 150 €.

15105 *ORDEN CUL/2426/2007, de 3 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números 85 y 87, subastados por la Sala Appolo, en Pamplona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Appolo, en Pamplona, el día 26 de junio de 2007, con los números y referencia siguientes:

Lote n.º 85. Escuela Colonial. «Santiago Apóstol». Óleo/lienzo. Medidas: 78 × 45 cm.

Lote n.º 87. Francisco Antolínez. «Huida a Egipto». Óleo/lienzo. Medidas: 84 × 112 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora de los precios de remate de 1.400 y 29.000 € respectivamente, cuyo total asciende a treinta mil cuatrocientos euros (30.400 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 3 de julio de 2007.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

15106 *ORDEN CUL/2427/2007, de 12 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 234, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno del celebrado el día 10 de julio de 2007 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 10 de julio de 2007, con el número y referencia siguientes:

Lote 234. José Gutiérrez de la Vega. (Sevilla 1701-Madrid 1865). «La mujer del artista». Óleo sobre lienzo firmado en 1837. Medidas: 210 × 146 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de diecinueve mil euros (19.000 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Romántico, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Lo digo a usted para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de julio de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Subsecretario de Cultura, Antonio Hidalgo López.

15107 *ORDEN CUL/2428/2007, de 19 de julio, por la que se conceden subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de 1 de marzo de 2007 (Boletín Oficial del Estado n.º 65, de 16 de marzo de 2007), de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, se convocan subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2007.

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales, Fundación Pablo Iglesias, Fundación por la Europa de los Ciudadanos, Fundación Privada Nous Horizons, Fundación Privada Ramón Trias Fargas, Instituto de Estudios Humanísticos Miguel Coll y Alentorn, Fundación Galiza Sempre, Fundación President Josep Irla i Bosch, Fundación Gaspar Torrente, Fundación Rafael Campalans, Fundación Luis Bello y Fundación Privada L'Alternativa, todas ellas admitidas, una vez subsanadas las faltas, y acompañados los documentos preceptivos.

Vista la propuesta que ante mí eleva la Comisión de Evaluación de las solicitudes presentadas en su reunión de 14 de junio de 2007; y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre y la Resolución de 1 de marzo de 2007, y considerando que queda acreditada la capacidad de las entidades concurrentes para llevar a cabo las actividades para la que solicitan subvención, dispongo:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el anexo a la presente orden, para la realización de actividades que en el mismo se mencionan y en las cuantías que asimismo se señalan.

Segundo.—Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha límite para llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

La realización de estas actividades subvencionadas se justificará de conformidad con lo establecido en el punto Undécimo de la Resolución de 1 de marzo de 2007, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de julio de 2007.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General de Cooperación y Comunicación Cultural, Carlos Alberdi Alonso.

ANEXO

Subvenciones a Asociaciones y Fundaciones dependientes de Partidos Políticos concedidas (2007). Aplicación presupuestaria: 24.05.334A.489.00

Beneficiarios	NIF/CIF	Actividad	Importe - Euros
FAES Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales	G83467860	Programa de actividades para 2007	2.890.086,25
Fundació President Josep Irla I Bosch	G61304663	Actividades de formación de la ciudadanía en valores de democracia, libertad y municipalismo.	195.620,82
Fundació Privada L'alternativa	G63544647	Programa de actividades para el 2007	11.732,52
Fundació Privada Nous Horitzons	G60193331	Programa de actividades Fundación Nous Horitzons 2007	58.690,81
Fundació Ramón Trias Fargas. Fundació Privada.	G60518644	Programa de actividades de la Fundación Ramón Trias Fargas 2007	187.944,41
Fundación Galiza Sempre	G15702913	Programa de actividad 2007	62.594,25
Fundación Para La Europa de los Ciudadanos	G82143884	Programa de actividades de la Fundación de los ciudadanos para el año 2007.	201.000,00
Fundación «Gaspar Torrente»	G50779123	Actividades fundación para el 2007	28.270,11
Fundación Luis Bello	G81235582	Jornadas de Formación «Escuela de otoño de Marcelino Domingo»	30.000,00
Fundación Pablo Iglesias (FPI)	G28667061	Programa de la Fundación Pablo Iglesias 2007	2.820.000,00
Fundación Rafael Campalans	G08568768	Programa de actividades 2007	470.000,00
Institut D'estudis Humanistics Coll I Alentorn	G60175551	Programa de Actividades del Institut d'Estudis Humanistics Miquel Coll i Alentorn 2007	62.648,24
Total			7.018.587,41

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15108 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 266/2007, interpuesto por doña María Antonia Estrada Mínguez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo núm. 6, se tramita Procedimiento Abreviado núm. 266/2007, promovido por doña María Antonia Estrada Mínguez, contra Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de la fase de provisión, en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

15109 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por el que se encomienda a ésta la explotación, mantenimiento y conservación de las obras correspondientes a la elevación de emergencia para el suministro de agua desde el Canal de Henares a la Estación de Tratamiento de Aguas Potables de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe.

Suscrito, con fecha 17 de abril de 2007, el Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de dicho convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 25 de junio de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, José María Macías Márquez.

ANEXO

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe por el que se encomienda a ésta la explotación, mantenimiento y conservación de las obras correspondientes a la elevación de emergencia para el suministro de agua desde el Canal de Henares a la E.T.A.P. de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe

En Madrid, a 17 de abril de 2007.

REUNIDOS

De una parte D. José María Macías Márquez, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Medio Ambiente, nombrado por Real Decreto 890/2004, de 23 de abril y, actuando por delegación de la Sra. Ministra de Medio Ambiente, doña Cristina Narbona Ruiz, otorgada por resolución de 10 de enero de 2007.

Y de otra parte don Julio García Moreno, Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria, celebrada el día 19 de noviembre de 2005 y autorizado para la firma del presente convenio por acuerdo de la Asamblea General celebrada el 1 de marzo de 2007, según certificación del acta que expide el Secretario de Mancomunidad de Aguas del Sorbe y que queda unida al presente convenio.

Ambas partes, se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para la celebración de este Convenio, y a tal efecto:

EXPONEN

Que con motivo de la entrada en fase de explotación de las obras correspondientes a la «Elevación de Emergencia para el Suministro de Agua desde el Canal de Henares a la E.T.A.P. de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe», cuya finalidad es la de transportar agua desde el Canal de Henares a la Estación de Tratamiento de Aguas Potables que la citada Mancomunidad de Aguas tiene en el término municipal de Mohernando (Guadalajara), con el fin de complementar los caudales de abastecimiento de la referida Mancomunidad para el suministro de los núcleos de población incluidos en la misma, se hace necesario establecer la fórmula más adecuada para llevar a cabo dicha explotación.

Las obras han sido autorizadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas mediante Resolución de 8 de marzo de 2002, declarándolas de emergencia en aplicación del artículo 72 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, habiendo sido financiadas íntegramente por el Ministerio de Medio Ambiente.